CONTRATO N° 17/2018

Entre LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, con Cédula de Identidad N° 3.536.456, Intendente Municipal; y la Lic. Nilda Concepción Giménez Duarte, con Cédula de Identidad Nº 664.641, Secretaria General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PARANA COMERCIAL**, con RUC Nº 808867-5 con domicilio en la Avda. Mcal. Francisco Solano López del Barrio San Antonio de la ciudad de Ayolas, representada para este acto por la Señora Guillermina Rodríguez de López, con Cédula de Identidad N° 808.867, en carácter de propietaria, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA USO DE LA INSTITUCION MUNICIPAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA USO DE LA INSTITUCION MUNICIPAL"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato Nº 1906/2018 y su respectiva notificación;
(f) Garantía de cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	0	0	530	30	11	8	8.085.000.-
2018	2	2	0	0	540	30	11	8	151.915.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º 351.146.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2018, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE AYOLAS*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1906/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	56101504 -9997	Silla para Auditorio	PARANA COMERCIAL	Paraguay	Unidad	Unidad	6	815.000	4.890.000
2	42192104 -002	Taburete de metal	ABBA	Brasil	Unidad	Unidad	1	350.000	350.000
3	44101603 -001	Maquina destructora de papel	CONSUMER	China	Unidad	Unidad	1	2.700.000	2.700.000
4	56101504 -9999	Silla de plastico	ENVAPAR	Paraguay	Unidad	Unidad	100	85.000	8.500.000

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

CONTRATO N° 17/2018

5	43211508 -001	Computadoras personales PC) de escritorio	SATELLITE	China	Unidad	Unidad	9	3.975.000	35.775.000
6	43211509 -001	Notebook	HP	China	Unidad	Unidad	4	3.900.000	15.600.000
7	43211509 -001	Notebook	DELL	E.E.U.U.	Unidad	Unidad	1	6.390.000	6.390.000
8	43212105 -001	Impresora láser blanco y negro	BROTHER	E.E.U.U.	Unidad	Unidad	4	6.000.000	24.000.000
9	43212110 -9999	Impresora multifunción a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	EPSON	China	Unidad	Unidad	2	3.100.000	6.200.000
10	43211501 -001	Servidor	DELL	E.E.U.U.	Unidad	Unidad	1	15.000.000	15.000.000
11	43222805 -001	Equipo de central telefónica	PANASONIC	China	Unidad	Unidad	1	3.320.000	3.320.000
12	47121603 -001	Enceradora de piso	KARCHER	E.E.U.U.	Unidad	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
13	52161510 -001	Equipo de sonido	SONY	China	Unidad	Unidad	2	1.750.000	3.500.000
14	52161520 -003	Micrófono inalámbrico	BOYA	China	Unidad	Unidad	1	2.085.000	2.085.000
15	45111609 -001	Proyector multimedia	BENQ	China	Unidad	Unidad	1	3.800.000	3.800.000
16	56121704 -003	Armario con puertas con estantes internos	PARANA	Paraguay	Unidad	Unidad	12	1.300.000	15.600.000
17	56101520 -006	Estante de metal	ABBA	Brasil	Unidad	Unidad	3	1.490.000	4.470.000
18	52161505 -9998	Televisor LED	TOKYO	China	Unidad	Unidad	2	2.575.000	5.150.000
19	43191611 -001	Protector de Lineas	GENERICO	China	Unidad	Unidad	2	85.000	170.000
								TOTAL	**160.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 160.000.000 (Guaraníes, Ciento sesenta millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

CONTRATO N° 17/2018

Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: local de la Municipalidad de Ayolas, sito sobre la Av. Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de Ayolas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Abg Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, Intendente Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. -

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
El valor de las multas a ser aplicadas será del **1%** (uno por ciento) sobre el total del contrato por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ayolas, República del Paraguay, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS · SECRETARIA

Lic. Nilda C. Giménez Duarte
Secretaria Gral. Municipal

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS · INTENDENCIA

Abg. Carlos A. Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal

Guillermina Rodriguez de López
P/ PARANA COMERCIAL
Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5